



**BANCO DE VALENCIA**

### **HECHO RELEVANTE**

Les comunicamos que el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., celebrado en fecha 26 de enero de 2007, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Formular las cuentas anuales e informe de gestión de Banco de Valencia, S.A., individuales y consolidadas, así como la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Valencia, S.A., correspondiente todo ello al ejercicio de 2006.

SEGUNDO.- Aprobar el informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006, el cual será próximamente puesto a disposición de los señores accionistas a través de la página web del Banco de Valencia, previa comunicación y entrega del mismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

TERCERO.- Proponer a la Junta la reelección como Consejeros de Banco de Valencia, S.A., de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja actuando representada por D. José Luis Olivas Martínez; Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Boluda Villalonga; Macomar Inver, S.L. representada por D. Manuel Olmos Lloréns; Inversiones Rocertex, S.L. representada por D. José Vicente Royo Cerdá y D. Silvestre Segarra Segarra, al haber transcurrido el plazo de 5 años para el que fueron nombrados.

CUARTO.- Proponer a la Junta la ratificación como Consejera de Banco de Valencia, S.A., del nombramiento hecho por cooptación, de Valenciana de Negocios, S.A., actuando representada por D<sup>a</sup>. Agnès Noguera Borel.

QUINTO.- Proceder a la 3<sup>a</sup> Emisión de Bonos de Tesorería, por un importe nominal máximo de 1.000.000.000 euros.

SEXTO.- Proceder a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 3 de marzo de 2007, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y, si no concurriese el número de accionistas exigido por la Ley para su celebración, el día 5 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- Ratificación de nombramiento de Consejero y reelección de Consejeros.

TERCERO.- Ampliación de capital social en 2.058.961 euros, con cargo a la cuenta "Reservas Disponibles" mediante la emisión y puesta en circulación de 2.058.961 acciones de un euro de valor nominal cada una, a razón de 1 acción nueva por cada 50 antiguas, con delegación en el Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, así como para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y dar nueva redacción al artículo 6º de los estatutos sociales.

Facultar al Consejo para que a su vez delegue el objeto de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas, para su materialización y ejecución definitiva de cuanto aquí se establece, hasta la inscripción de la ampliación en el Registro Mercantil.

CUARTO.- Revocación, en la parte no utilizada, de la delegación conferida por la Junta General de 4 de marzo de 2006, para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y nueva delegación en el Consejo de Administración para emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase, que reconozcan o creen una deuda (simples o hipotecarios; pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable; subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, incluso participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por Banco de Valencia, S.A., o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, de acuerdo con la cuantía, circunstancias, condiciones y límites que la Junta General determine y autorización para solicitar su admisión a cotización en los mercados secundarios.

Facultar al Consejo para que a su vez delegue, en lo que estime necesario, esta delegación, en particular, aquéllas cuestiones que no sea posible precisar en el momento de adoptar el correspondiente acuerdo.

QUINTO.- Nombramiento o reelección de auditor.

SEXTO.- Revocación de la autorización concedida, en anterior Junta General, para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.

SÉPTIMO.- Modificación, si procede, del texto del Reglamento de la Junta General, para su adaptación a la nueva normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

OCTAVO.- Modificación del artículo 30.2 de los Estatutos Sociales, reduciendo el porcentaje máximo de remuneración del Consejo y por otra parte adaptación de dicho artículo a las nuevas recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de dicha remuneración.

NOVENO.- Opción por el régimen de consolidación fiscal.

DÉCIMO.- Autorización al Consejo de Administración para que, de entre sus miembros, incluso su Secretario no Consejero o cualquier tercero, designe la

persona o personas que deban elevar a instrumento público cualesquiera de los acuerdos de la Junta General que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos, facultando al Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta General que lo precisaran, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia y para realizar el depósito de cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los auditores de cuentas.

UNDÉCIMO.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores y presentación de las cuentas anuales.

Valencia, 26 de enero de 2007